



TERMINOS DE REFERENCIA
“TRATAMIENTO DE SUELOS EMPETROLADOS SUCESOS
LA VERTIENTE (LOVV)”

JUNIO - 2026
SANTA CRUZ – BOLIVIA

	TÉRMINOS DE REFERENCIA “TRATAMIENTO DE SUELOS EMPETROLADOS SUCESOS LA VERTIENTE (LOVV)”	2026
---	--	----------------------------

1. ANTECEDENTES

Desde noviembre de 2025 a abril de 2026, se generaron en el Oleoducto Lateral Oleoducto La Vertiente – Villamontes (LOVV), contingencias con pérdida de hidrocarburos, que produjeron un volumen aproximado de 62 m³ de suelo contaminado con hidrocarburos.

Este volumen de suelo fue retirado de los sitios afectados en el Oleoducto y trasladado hasta la Estacion Tiguipa, lugar donde actualmente se encuentran temporalmente almacenados sobre geomembrana y cubiertos con lona.

En cumplimiento a normas internas de la empresa y normativa regulatoria ambiental, YPFB TRANSPORTE S.A. tiene la necesidad de realizar la biorremediación de todos los suelos afectados por derrames de hidrocarburos.

2. OBJETIVO.

Realizar el “TRATAMIENTO DE SUELO EMPETROLADO DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN EL LATERAL OLEODUCTO LA VERTIENTE - VILLAMONTES (LOVV)”, en un volumen aproximado de 62 m³, que se encuentran almacenados temporalmente en la Estación Tiguipa.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

La contratista debe considerar los siguientes puntos:

Equipo técnico

La empresa debe contar con personal técnico, con la experiencia certificada mínima de 2 años en trabajos de Tratamiento de suelos empetrolados.

El servicio requerido incluye solo el tratamiento de suelos correspondiente con los respaldos de campo, informes, y laboratorios que ameritan su aprobación ante la Autoridad Ambiental Competente de acuerdo a la D.S. 2400.

YPFB TRANSPORTE S.A se encargará del transporte de los suelos hasta el área industrial de la empresa proponente que se adjudique el servicio.

Las empresas proponentes deberán contar con su correspondiente Licencia Ambiental y LASP, para el tratamiento de suelos empetrolados, además de todos los permisos adicionales requere

El personal a cargo del tratamiento de los suelos y el manejo de los equipos necesarios, deben estar capacitados y certificados para las actividades y operaciones a desarrollar. Además de la documentación requerida por ley.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA "TRATAMIENTO DE SUELOS EMPETROLADOS SUCESOS LA VERTIENTE (LOVV)"	2026
---	--	----------------------------

Actividades del servicio

El servicio deberá englobar las actividades: Tratamiento y Disposición Final del suelo contaminado, incluyendo las áreas adecuadas, los equipos, materiales y el personal necesario para realizar el mencionado tratamiento y disposición final del mismo; debiendo generar los Informes de respaldo para ser presentados a las autoridades ambientales competentes, incluyendo: Informe de recepción, Informes de seguimiento e Informe Final.

Para finalizar el servicio, la empresa proponente deberá presentar en el Informe Final del servicio, los resultados de análisis de laboratorio, que permitan verificar que las concentraciones de Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH) del suelo tratado y los otros parámetros requeridos en la legislación, se encuentran por debajo de los límites permisibles establecidos en la Tabla 7.3.4 Límites Máximos Permisibles para suelos en función al uso actual o potencial del D.S. 2400, para suelos Industrial/Comercial, la disposición final de los suelos estará a cargo de la empresa que gane la licitación.

Las empresas postulantes al servicio deberán presentar un Plan de Trabajo y Cronograma completo detallando las actividades a realizar y el tiempo que demandará la tratamiento y disposición del suelo contaminado.

Durante el desarrollo del servicio, los trabajos deberán considerar los derechos y obligaciones establecidos toda la normativa de salud, seguridad, en la Ley del Medio Ambiente y sus correspondientes Reglamentos, la Ley de Hidrocarburos N° 3058, el Reglamento Ambiental del Sector Hidrocarburos, además de los Procedimientos Aplicables del Sistema de Gestión de YPFB Transporte S.A. y toda norma ambiental conexas y aplicable a la actividad de la empresa.

5. PROPUESTAS

Las empresas interesadas deberán subir a la Plataforma ERP su propuesta técnica, propuesta económica y deberán incluir los siguientes ítems:

- Plan de trabajo, donde se incluya el cronograma de las actividades, metodología y responsables.
- Experiencia acreditada de la empresa de por lo menos 3 años en trabajos de tratamiento de suelos empetrolados.
- Organigrama y composición del equipo responsable del tratamiento y disposición final del suelo.
- Licencia Ambiental, LASP y ROA de la empresa (Registro de Operadores Autorizados) es aplicable y obligatorio en Bolivia para las empresas que realizan tratamiento de suelos, específicamente cuando este tratamiento implica la gestión, remediación o biorremediación de residuos industriales, especiales y/o peligrosos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA "TRATAMIENTO DE SUELOS EMPETROLADOS SUCESOS LA VERTIENTE (LOVV)"	2026
---	--	----------------------------

- Costos del servicio.

6. PRODUCTOS O INFORMES

YPFB TRANSPORTE S.A. considera como productos finales:

- La contratista deberá entregar los Informes de respaldo: Informe de recepción, Informe(s) de seguimiento e Informe Final de las actividades realizadas durante el tiempo que demande la Tratamiento y disposición de los suelos.
- El informe deberá incluir como anexo, todos los análisis de laboratorios, registros fotográficos de todos los trabajos realizados.
- Toda la información a entregarse a YPFB TRANSPORTE S.A. deberá ser presentada en formato digital e impreso y pasará inmediatamente a ser propiedad única y exclusiva de la empresa contratante.
- Se debe presentar dos copias en físico de toda la información y una copia en digital en la cual debe estar el informe completo en un solo archivo PDF (Ordenado y a color), y en otra carpeta todos los documentos finales en versión editable y no tener restricciones ni claves de bloqueo de ningún tipo.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicada para el servicio "TRATAMIENTO DE SUELOS EMPETROLADOS DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN EL LATERAL OLEODUCTO LA VERTIENTE - VILLAMONTES (LOVV) una vez emitida la nota referente a la orden de proceder; tendrá como plazo de entrega del informe final del servicio, incluyendo resultados de laboratorio, de hasta 180 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

9. FORMA DE PAGO

El desembolso se realizará de la siguiente manera:

Hito 1: Informe de recepción de suelos 30%.

Hito 2: Conclusión del Tratamiento de suelos con todos los respaldos 70%.